

Dividido el congreso en homeopáticas fracciones, gastaba sus fuerzas en pequeñas luchas intestinas, diciéndose así de aquellas Cortes que eran impotentes para hacer bien, no para dar espectáculos como el de la noche del 19 de marzo, en la que cansado Prim del proceder de los unionistas, pronunció aquellas notables palabras: *Radicales, á defenderse; los que me quieran que me sigan.* Rompióse estrepitosamente, como no podía menos, la forzada armonía entre unionistas, progresistas y demócratas; empeoró esto la situación del regente, del gobierno y del país; la cámara puso mas en evidencia su confusión, y para que todo fuera anómalo, era incomprendible el entusiasmo de los radicales por la ruptura de la coalición, como si un partido solo pudiera gobernar en aquellas circunstancias, dar solución á los difíciles problemas que había que resolver y consolidar la revolución.

Presa la asamblea de fatal marasmo, aprobó casi sin discusión la ley de orden público, que al establecerse destruía la Constitución. Lo mismo sucedió con la ley electoral. Becerra y Echeagaray produjeron nuevas crisis, que procuró aprovechar Rivero sorteando la poco arraigada armonía entre demócratas y progresistas para sobreponerse; pero se eclipsaba su estrella. Los que destruyeron los consumos los restablecieron, y Rivero pidió á las Cortes un reemplazo de 40.000 hombres, el mayor que se había pedido hacia tiempo. Produjo esto desórdenes, no tuvo la insurrección en Barcelona las proporciones que se la dió, ni el ministro de la Gobernación y alguna otra autoridad estuvieron oportunos ni acertados. Apenas sumarian 500 los insurrectos, mal armados, sublevándose en un momento de indignación, al ver que se les había prometido no habría quintas, y que las operaciones para ella se ejecutaban de una manera irregular, por la intemperancia y violencia de carácter de Rivero, cuando nadie menos que este señor tenía derecho á ser tan exigente, no habiendo aun entregado el cupo de soldados ó el dinero de su redención de los que el año anterior fueron sorteados en Madrid. Esto hizo tomar las armas á algunos grupos; les engrosaron trabajadores; guarecieron en Gracia, pueblo grande y abierto; hicieron barricadas sin gente para defenderlas, y la autoridad militar, en vez de tomarlas con algunas compañías, sitió á Gracia, la cañoneó disparándole 1.500 proyectiles, que causaron grandes destrozos, y al cabo de seis ó siete días, una sola columna entró sin resistencia por las barricadas, pudiendo hacer apenas una veintena de prisioneros. Se quiso atemorizar, sustituyendo con la fuerza la carencia del don de gobierno. Así se vió la incierta marcha de este, perdiendo cada día el prestigio que le quedaba. A la vez que dejaba impunes graves delitos, castigada con exageración, y algo mas, otros, como en Andalucía (1): la cuestión del juramento no le producía amigos y exacerbaba á los enemigos; se daba la razón á los que se oponían á las quintas, á la vez que estas se establecían, é insostenible aquella situación, pensaron unos dar mayores atribuciones al regente, otros formar una regencia trina con Serrano, Prim y Topete; mas para todo había dificultades, y ni se elegía Rey ni se establecía la república. «Parece imposible, escribía un diputado, que la situación por que el país atraviesa pueda empeorarse; y sin embargo, el tiempo viene á desmentir nuestras creencias, y á enseñarnos prácticamente que la confusión aun puede ser mayor, la salida mas difícil, el porvenir mas tenebroso, la resolución, en fin, del problema revolucionario, mas insoluble, intrincada y laberíntica.... Un decaimiento moral, doloroso, se apodera de nosotros; una angustia política penetra en nuestro espíritu; algo que se asemeja á la vergüenza asoma á nuestras mejillas al escribir estos renglones, contemplando el estado en que se encuentra el país en que hemos nacido.»

Era verdaderamente imposible la continuación de aquel estado de cosas, máxime ante la actitud que mostraron los federales en las reuniones celebradas en la cuesta de Arene-

señoría y yo votamos el 30 de noviembre de 1854.» Enmudeció Rivero, una salva de aplausos en todos los lados de la cámara y tribunas saludó tal respuesta, felicitando á su autor sus mayores contrarios, diciéndole que les había vengado.

(1) Se perpetraron sobre 100 asesinatos, que concluyeron por entonces con el bandolerismo.

ros y en el Prado; en los diferentes clubs que tenían en Madrid, en los que se predicaban las doctrinas mas disolventes, verificándose aquellos *pactos sinalagmáticos*, frase tomada de los internacionalistas ó comunistas, que solo tendía á la disolución de la nacionalidad española. El comun peligro volvió á unir á progresistas y demócratas, discutiéndose la ley para la elección de monarca, segun la cual bastaba la mitad mas uno de todos los diputados que podían tomar asiento en el Congreso. Era llegado el momento de dar fin á la interinidad eligiendo rey, para cuyo acuerdo se reunieron en el Senado; pero en vez de discutirlo las Cortes, terminaron estas su segunda legislatura sin resolver lo que tanto importaba.

Los partidarios de Montpensier aprovecharon este interregno parlamentario en favor de su candidato, proponiéndose algunos sustituir á Prim con Rivero. La negativa de este impidió un nuevo conflicto, pues Prim, sabedor de la trama, se presentó en el consejo con la dimisión en el bolsillo.

Fracasada la candidatura del príncipe Hohenzollern, se reunió la comisión permanente de las Cortes, para la convocatoria de estas, pero no se podía aun presentar candidato por la oposición de don Fernando de Portugal, con quien se negociaba. Agitáronse los ánimos, y en esta ocasión supo el gobierno hacer frente á tales peligros y aun se ostentó fuerte dando una amplia amnistía, mal agradecida y peor pagada por los que mas ganaron en ella, que se levantaron en armas en algunas provincias. Para esta amnistía habían facultado las Cortes al gobierno.

En medio de las dificultades y complicaciones con que tropezaba la revolución para constituirse definitivamente, no podía pasar desapercibido el completo olvido en que se tenía á la Reina y á su dinastía; así que, perdida por doña Isabel toda esperanza restauradora, consintió al fin en abdicar en su hijo los derechos á la corona de que había sido desposeída, firmando muy afectada el siguiente documento:—«A los españoles de mis reinos y á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

»Que atenta solo á procurar por todos los medios de paz y de legítimo derecho la felicidad y ventura de la patria y de los hijos de mi amada España:

«Considerando que á los votos de la gran mayoría del pueblo, cuyos destinos regí por espacio de 35 años, puede corresponder el acto que por esta mi declaración ejecuto, con la única forma que consienten lo azaroso de los tiempos y lo extraordinario de las circunstancias;

»He venido en abdicar libre y espontáneamente, sin ningun género de coacción ni de violencia, llevada únicamente de mi amor á España y á su ventura é independencia, de la real autoridad que ejercía por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española promulgada en el año 1845, y en abdicar tambien de todos mis derechos meramente políticos, trasmitiéndolos con todos los que corresponden á la sucesión de la corona de España á mi muy amado hijo don Alfonso, príncipe de Asturias.

»Isabel.»

A la lectura de este documento y de los que eran su consecuencia, asistieron diferentes personajes; no el Rey don Francisco de Asís, que no autorizó con su presencia ningun acto político, por estar divorciado de hecho de la Reina. Esta señora dió un manifiesto trazando á grandes rasgos y convencionalmente la historia política de su reinado, «sin hallar camino para acusarse de haber contribuido con deliberada intencion, ni á los males que se me inculpan, ni á las desventuras que no he podido conjurar.» Da cuenta de su abdicación espontánea y libérrima, reservándose los derechos civiles, y el estado y dignidad personales que le conceden las leyes, conservando bajo su guarda y custodia á don Alfonso, «hasta que proclamado por un gobierno y unas Cortes, que representasen el voto legítimo de la nación, os le entregue como anhelo y como alienta mi esperanza.» Decía tambien la Reina que don Alfonso había de ser el rey de los españoles, no el rey de un partido; y los partidarios de la abdicación, los nuevos ó primeros defensores de don Alfonso, se esmeraron en presentarle así, llegando á decir el periódico borbónico

mas autorizado, que, «si algunos, mas realistas que el rey, rechazaban estas nobles palabras, y sentían despecho porque el príncipe no hubiese de ser un rey para ellos, tanto peor para ellos, y tanto mejor para la causa del inocente niño, única esperanza de un porvenir político de paz, de libertad y de orden.»

La Reina Cristina, abuela de don Alfonso, el infante don Sebastian, las infantas y cuantos personajes estaban reunidos para aquella ceremonia celebrada en el palacio de Basilewski, en Paris, el 25 de junio, le prestaron homenaje y besaron la mano del que era para ellos el rey de España.

CAPITULO III

Reanudan las Cortes sus tareas.—Candidatos régios y mision del conde de Kératry.

La importancia de los sucesos que narramos, indujo á los federales á dar un manifiesto anunciando, en sentido hipotético, el derecho de reunirse las Cortes sin convocatoria de la comisión permanente, y haciendo la proclamación de los Estados Unidos de Iberia, en sustitución á la república federal ibérica. Era, pues, urgentísimo, reunir las Cortes para salir de la interinidad y así lo pidieron diputados respetables y el cumplimiento de lo que al país se había ofrecido, porque era preciso terminar el estado de disolvente incertidumbre, de insostenible anhelo, que era el tormento, no ya de los partidos, sino de todas las clases: llamaban á la interinidad cáncer político y social; que elevada á sistema era absurdo reinado en los dominios de la lógica, anarquía y disolución en el campo de los hechos, crisis general é indefinida suplantando al estado normal, é inversion y subversion de las leyes que gobiernan al mundo, deseando la fundación de una monarquía, verdadera emanación de la soberanía nacional. Aun cuando no todos se prometieran un resultado favorable á sus aspiraciones, era general el deseo de convocar las Cortes, y las reunió el gobierno para presentar resueltamente la candidatura del duque de Aosta.

Había sido Montpensier, ó su esposa, el primer candidato régio de la revolución, considerándose con algun derecho por lo que á ella habían contribuido y por las ofertas que les hicieron; pero no les perjudicó poco la impaciencia que mostraron, poniendo en graves apuros á veces á nuestro representante en Portugal señor Mazo, asediado por lo que pretendía el duque y el cumplimiento de lo que le ordenaba el gobierno de Madrid. Desaprovechado el primer momento de la revolución para imponer esta candidatura, se hizo cada día mas difícil su triunfo, y para que fuera imposible, tuvo el duque la desgracia de hacerse impopular, y la desventura de matar en duelo á su pariente el infante don Enrique. Reconocióse en Montpensier fuerza de voluntad, energía de carácter y otras excelentes cualidades; mas nada le hacia conquistar el favor popular y se descartó oficialmente su nombre del de los candidatos al trono.

Antes de la revolución de 1868 se había escogido por muchos liberales para que reinara en España, á don Fernando de Portugal, y cuando en 1864 fué una comisión de progresistas á aquel reino por los restos de Muñoz Torrero, efectuó alguna conferencia particular sobre el asunto con Casal Rivero, mas sin consecuencias. Ligado á este candidato el lisonjero pensamiento de la union ibérica, tuvo muchos partidarios, y los hubiera tenido igualmente don Luis, presentado en una proclama publicada en Lisboa.

Pareciéndole bien al gobierno la candidatura de don Fernando, obtuvo por medio del señor Olózaga, nuestro representante en Paris, el asentimiento de Napoleón; daba á la vez instrucciones al señor Mazo, y para mayor seguridad, corrió á Lisboa don Angel Fernandez de los Ríos á desempeñar una mision secreta que se le encomendó, que no era otra que el ofrecer á don Fernando la corona de España (1); pero éste

(1) Sus credenciales eran la siguiente carta:—«Señor. Los que suscriben, autorizan á su dignísimo amigo y compañero D. A. F. de los R., para que someta á S. M. el rey de Portugal, una cuestión diplomática de la mas alta trascendencia.

manifestó que debía ser Montpensier el que ocupara el trono español. Replícale Fernandez de los Ríos que lo que había que tener en cuenta era el deseo de los españoles, que se manifestaría de otra manera que por una simple carta en cuanto don Fernando se mostrara dispuesto á ello; á lo que contestó: «No puedo hacer eso despues de haber dicho siempre lo contrario, despues de haberme negado en otros casos y de haber hablado de esto con Montpensier. Yo no puedo dar ninguna esperanza: este es un caso de conciencia, además de que yo dudo si tendría fuerzas para hacer el bien de un país como España.» Ríos le suplicó entonces, segun refiere en su diario, que no le pusiera en el caso de llevar una negativa en que se aventurase gravemente la suerte de ambos países. «Yo ruego que acepteis, no públicamente, no en este momento, sino que deis á las personas que aquí me envían, palabra de aceptar, el día en que aceptándoos el gobierno provisional, votándoos las Cortes y aclamándoos la nación, podáis ir al palacio de Madrid, rodeado de un entusiasmo que difícilmente os figurais ahora. Los miembros del Gobierno provisional cuya carta acabo de presentaros, no os piden mas que eso; si están equivocados, para ellos únicamente el desaire; si aciertan, para V. M. el trono de España, la grandeza de vuestra familia, y lo que está sobre todo, la grandeza de la Península, las bendiciones de la posteridad, el reconocimiento de la historia.—No se esfuerce V. mas en convencerme, me dijo; nada puedo añadir, es caso de conciencia.—¡Es decir, me atreví á replicarle, que si el gobierno, si las Cortes, si la nación entera aclamaran á Vuestra Majestad, Vuestra Majestad diría que nó?—He dicho que no puedo dar ninguna esperanza, que es un caso de conciencia, y esa es mi última palabra.»

La contestación de don Fernando, segun escribió el marqués de Niza, que fué quien proporcionó la régia conferencia con el señor Fernandez de los Ríos, era en su opinion afirmativa, pues «no habiendo dicho que no, es sí, sin responsabilidad ulterior.—Hablando de conciencia, añadía, pensaba que su hijo había tenido veleidades por sí mismo, y su conciencia de padre y de caballero, no le permitían entrar en concurrencia con su propio hijo. No habiendo dicho no, ha dejado abierta la posibilidad de aceptar un hecho consumado.»

Al regresar á Madrid el Sr. Fernandez de los Ríos continuó las negociaciones el Sr. Mazo, y se ha manifestado que don Fernando no se negó terminantemente, sino que pensando en la actual inestabilidad de los reinados, temía que terminado el suyo perdiera la renta que en Portugal disfrutaba. A zanjar este inconveniente vino á Madrid el Sr. Soveral y se acordó poner fondos suficientes en cuatro casas extranjeras que asegurasen á don Fernando una respetable renta, levantándose de esto acta secreta.

El asentimiento de Napoleón á esta candidatura se cambió en hostilidad tan resuelta, que no le hicieron desistir de ella cuantos desde Lisboa y Madrid corrieron á Paris á procurar convencerle. Decisivo este veto para don Fernando, eran inútiles los esfuerzos del Sr. Mazo, en lucha á la vez con la prevención que le tenía Zorrilla, que creía á nuestro representante en Portugal inclinado á Montpensier, habiendo afirmado el mismo Mazo que se indispuo con él y hasta perdió su amistad, no queriendo convencerse el duque de la imposibilidad de su candidatura. Y tan firme era la negativa de don Fernando que, cuando supo que iba á ir á Lisboa una comisión para convencerle, envió al representante portugués en Madrid el famoso telegrama de 5 de abril (2), que tanto disgusto causó por considerar herido el sentimiento nacional; si bien no hubo tal intencion, segun se esmeró en demostrar el representante de Portugal en Madrid Sr. Andrade Corvo en su excelente libro titulado *Perigos*; y sobre todo el mismo don Fernando que escribió á los cinco días al ministro portugués

»Suplican tambien á V. M. que una vez leído este documento, vuelva á poder de los firmantes.—Madrid 11 de enero de 1869.—Juan Prim.—Práxedes Mateo Sagasta.—Laureano Figuerola.—Manuel Ruiz Zorrilla.»

(2) «Queira V. E. manifestar oficialmente a touto o governo espanhol que o senhor rey don Fernando nao accepta a coroa de Hespanha é que por o tanto nao poudé receber a comisoa que dizen virá á Lisboa.»

en Madrid, manifestando su pesar de que se diese á su telegrama el sentido que se le habia dado, pues él solo deseaba plantear mas claramente sus ideas, «mais de uma vez expedidas acerca do que se chamava minha candidatura ao trono d'Hespanha» que no le irritaba mas que se dudara de su palabra; que cuando envió el dichoso telegrama «con toda a boa fe e nao julgando offender á ninguem.» se propuso evitar al gobierno español la poco agradable ocurrencia de ver regresar una comision á Madrid sin haber conseguido su objeto, ni don Fernando poder satisfacer el deseo del gobierno, exponiendo otras sinceras excusas que revelaban su buen propósito. Como si esto no fuera terminante, aun esperaban algunos la aceptación de don Fernando. Llamóse á Madrid al Sr. Mazo; negóse á dimitir un puesto en el que en nada habia faltado; opúsose á relevarle Lorenzana, que dejó la secretaría de Estado á don Manuel Silvela, quien envió á Mazo á Viena y á Lisboa á don Angel Fernandez de los Ríos, esperándose fuera mas afortunado en las gestiones de la candidatura portuguesa, si bien manifestó el Sr. Ríos que no llevaba instrucciones en tal sentido. Para las que hubiera respecto á don Fernando, la publicación de su matrimonio con madama Hensler, elevada á condesa de Elda por el rey de Prusia, con intencion quizá, concluyó con toda clase de tratos por entonces. Quedó además malparado en la discusion á que dió lugar en las Cortes la pregunta de por qué no teníamos aun rey en España.

La candidatura de don Luis, que leal, ó mal intencionadamente se presentó en la prensa, suponiéndose que abdicaría la corona de Portugal en su hijo el príncipe don Carlos y aceptaría la de España, la destruyó el mismo don Luis (1) que no queria que «tan infundado rumor tomara incremento, ni se atribuyan en asunto de tanta gravedad intenciones que están léjos de mi ánimo;» y encargaba á Loulé hiciera desmentir semejante noticia. «Si la Providencia, añadia en su carta, tiene reservados á mi patria dias de dolorosa prueba, espero confiado en el amor del país y en la alianza sincera de la libertad con el trono, poder resistir á esas terribles eventualidades. Mi puesto de honor es al lado de la nacion. He de cumplir los deberes que el amor á las instituciones y la lealtad de mi patria me imponen. Portugués nací, portugués quiero morir.» Nuestro representante en Portugal no dió á la sazón el menor paso en favor de tal candidato, ni en él pensó el gobierno, como lo declaró Prim solemnemente en las Cortes; pero no sucedió lo mismo algun tiempo despues respecto á la de don Fernando, esto es, en mayo de 1870. Volvióse á pensar en él, ya admitido por Napoleon, que hasta llegó á escribirle manifestándole lo grata que le era su candidatura; mas esta seguía siendo tan difícil ó imposible como antes. Otorgó don Fernando una conferencia á Fernandez de los Ríos, y cuando le pidió la segunda le escribió el portugués una carta autógrafa—15 de mayo—diciéndole que no se la podía conceder y le añadia: «Me parece mejor que yo le escriba diciéndole, que sigo siempre firme en mis antiguas y tantas veces expresadas ideas de no aceptar. Le pido por tanto, por la buena amistad que siempre me ha patentizado, que no me hable mas en este asunto tan serio, y para mí imposible.» Parecía esto terminante, y sin embargo, aun se insistió despues; y reunido en Lisboa el consejo con asistencia del rey, la reina, don Fernando, que acudió de Cintra y don Augusto, Saldanha llevaba una carta que habia escrito pintando la gravedad de las circunstancias, los peligros que entrañaba para Europa y la posibilidad de que hubiera un momento dado en que pudiera conjurarle todo la aceptación de don Fernando: la entregó á don Luis, que se la devolvió aconsejándole se la diese él mismo á don Fernando, quien al leerla se mostró muy sorprendido de lo que se le decia, tomándose tiempo para contestar. Consistía su sorpresa en la insistencia en su candidatura estando decidida la de Hohenzollern.

Al día siguiente de la anterior reunion, —11 de julio,—se celebró en Lisboa otro consejo que duró todo el día; se envió á Cintra, residencia de don Fernando, al ministro de Obras públicas y dos damas amigas de la condesa; contestó don

(1) En carta fechada en Zafra el 26 de setiembre de 1869, dirigida al duque de Loulé.

Fernando que las coronas no se pretenden, se dan; que él no habia de quitar á su hija las probabilidades de ser Reina; que de aceptar habia de ser á instancias de las potencias y que la eleccion fuera por plebiscito. Esta era la version del ministro portugués, pero en la conferencia que tuvo dos dias despues Fernandez de los Ríos con el Rey viudo de Portugal, dijo este «que él no habia autorizado á nadie para que dijera que habia cambiado de ideas; que no decia si variaria ó no... que lo del plebiscito habia sido un pretexto para deshacerse del emisario, sin decirle que no, pero poniéndole una condicion irrealizable despues de la ley de las Cortes; que no era cierto que las potencias interesadas en evitar la guerra le hubieran hecho instancia alguna para aceptar, é insistió en que no habia variado de ideas, y que no decia si variaria ó no.»

Varió, en efecto, aceptando, segun anunció á Prim Fernandez de los Ríos (2); confirmó esta aceptación, y le dirigió á su virtud el conde de Reus la carta oficial—22 de julio—para que se dignara aceptar la corona que tenia el honor de ofrecerle en nombre del gobierno y autorizado por el regente, para el caso de que las Cortes Constituyentes se sirvieran elegirle Rey de España.

Al trasladarse á don Fernando copia de esta carta, parecióle bien; pero quiso antes de contestarla «que se fijase de un modo no equívoco la posicion» de su esposa, lo cual era para él la primera de las condiciones de aceptación. Se trató sinceramente de arreglar este asunto á gusto de todos; y antes de contestar la aceptación presentó don Fernando nuevas dificultades, queriendo «estipular condiciones honorables que sirvan de garantía al porvenir independiente de Portugal, á la seguridad y al decoro de mi persona y á los de mi querida esposa la condesa de Elda;» que se arreglara el modo de que las dos coronas de España y Portugal jamás pudieran recaer en la misma cabeza; que la votacion en Cortes no fuese inferior á tres cuartas partes cuando menos de los diputados que componian la asamblea, y que en el caso de abdicacion ó de otra cualesquiera eventualidad por la que tuviera que retirarse á la vida particular, se quedara con la misma dotacion garantida por España que á la sazón tenia en Portugal. A las juiciosas observaciones que le escribió nuestro representante, apremiándole para que diera contestacion á la carta de Prim del 22, y fijara en ella todas las bases personales, dejando al gobierno portugués las politicas, y consignando en carta aparte las relativas á la condesa, que ya estaban aceptadas, contestó don Fernando que se comunicaran al duque de Saldanha las condiciones políticas que el mismo don Fernando exponía, para que el gobierno portugués tuviera el conocimiento y la responsabilidad de ellas. Así se hizo; Saldanha aceptó y tomó sobre sí la responsabilidad que se pedia (3) con la íntima conviccion de que prestaba un señalado servicio á don Fernando, á Portugal y á España; y aun escribió don Fernando á nuestro representante que sin recibir una contes-

(2) «Lisboa 15 de julio 8 noche.—Reservadísimo. Al fin puedo responder de que don Fernando acepta. Bien haya la fecha de hoy en el porvenir peninsular. Exige que esta declaracion se considere enteramente confidencial. Bases y condiciones. Acepta, despues meditar peligros Península, pero no quiere aparecer pretendiente. No busca la eleccion, espera que le elijan, porque haciéndole variar su propósito desea alejar de sí toda responsabilidad porvenir: seria injusto exponerse, eleccion desairada que no cree imposible. No ha de quedar expuesto á dejarlo á los pocos meses, sino que han de garantizarle cierta estabilidad algunas potencias. Ha de definirse posicion personal condesa, aquí esposa del Rey regente, ahí de monarca reinante, merecedora por tanto consideracion mundo oficial. No se le ha de obligar á montar la corte con la rancia etiqueta de los Borbones, sino con el decoro y dignidad de monarquía democrática fundada por Constitucion. No han de saber aceptación mas que V. E. y yo hasta momento indispensable. Se ha de hacer inmediatamente eleccion dentro de este mes si es posible»...

En otro telegrama del 18 decia entre otras cosas: «Don Fernando cada día mas decidido; ansiedad recibir carta de V. E. que espero mañana.»

Y dice despues el señor Fernandez de los Ríos: «El 19 me escribía la señora condesa, que don Fernando aprobaba todo lo que habia comunicado al general Prim, vistas las copias que remití á Cintra, para tener la seguridad que mi memoria no me habia sido infiel.»

(3) Carta del duque de Saldanha á S. M. el rey don Fernando en Lisboa á 29 de julio de 1870.

tacion formal y auténtica sobre las condiciones políticas y personales que fijó, no podia discutir este objeto.

Aquí se vió ya de una manera evidente que don Fernando habia cambiado de parecer. La contestacion auténtica de Madrid era materialmente imposible por falta de tiempo, la del gabinete portugués la tenia nuestro ministro que se esforzaba en vano por obtener una audiencia de don Fernando, y esto cuando faltaban algunas horas para reunirse la comision de las Cortes que habia de convocar estas, y no se queria hacer hasta tener candidato seguro. Ríos, entonces, dirigió á don Fernando un escrito (1) historiando brevemente cuanto habia sucedido desde su aceptación y le añadia: «Que una vez autorizado por V. M. para dar conocimiento de este importante asunto al presidente del Consejo de ministros de Su Majestad Fidelísima, me creo en el deber imprescindible de darle cuenta de lo ocurrido desde ayer acá, y de los gravísimos telegramas que anoche recibí del general Prim, momentos antes de mis desgraciadas tentativas para ser recibido en las Necesidades.—Y, bien acreditado, como á V. M. le consta, que no se ha omitido medio alguno de llevar este negocio al feliz término á que le tenia seguramente encaminado el general Prim; probado tambien que el señor duque de Saldanha, que comprende en toda la extension la conveniencia del asunto, y agotados todos los medios, no podré prescindir de telegrafiar á las tres de esta tarde, dando cuenta del curso y estado de la negociacion, con lo cual, jamás podrá pesar sobre España la responsabilidad de futuros males.»

Apremiado don Fernando, si no recibió á nuestro ministro, le escribió—30 julio—pudiendo colegirse lo poco dispuesto que estaba á insistir en su aceptación, que no la presentaba ya tan afirmativa como en un principio, sino diciendo: «pero habiéndome expuesto últimamente el peligro que corrían las dos naciones de la Península por falta de una solucion monárquica en el país vecino, dije, que en circunstancias dadas haría el sacrificio, que para mí lo era, de aceptar la corona si me fuese ofrecida.» Mas condescendiente se mostró al siguiente día al saber que eran aceptadas sus condiciones, y solo se fijó en que quedase bien garantida la independencia de ambas naciones peninsulares, no pudiendo en caso alguno reunirse las dos coronas en una sola cabeza, considerando tambien como de alta conveniencia política la conformidad de los gabinetes de Paris y Londres. Prim telegrafió, que si don Fernando se obstinara en sostener sus condiciones acerca de la sucesion, serian inútiles los esfuerzos y deseos de todos, por ser pretension contraria á la Constitucion, en cuyo artículo 77 se determinaba el orden de suceder; y don Fernando replicó: «Veo con pesar mio que no nos podemos entender, pues mi conciencia no me permite alterar nada en la importante cuestion de la sucesion.» Aun suplicó Prim encarecidamente á don Fernando en que no insistiera en aquella condicion que podia por el momento responder á indicaciones que merecian ser respetadas, puesto que tanta fuerza le hacian, si bien para el porvenir pudiera ser fatal, mientras que omitiendo toda indicacion sobre sucesion, quedaría en perfecta libertad para tratar el asunto, durante ó despues del reinado de don Fernando.

No accediendo este señor á conferenciar con Fernandez de los Ríos sino por escrito (2), mediaron cartas y telegramas sobre este asunto; propuso nuestro representante someterlo á un consejo con los reyes, el gobierno, consejo de Estado y elevadas eminencias portuguesas; negóse don Fernando á que otros decidieran de un negocio que le era enteramente personal, que dependia de su única voluntad, lo cual lo consideraba como una abdicacion de su libre albedrío y una renuncia á su libertad de accion, de que no prescindía; aun se continuó insistiendo, aplazándose la convocatoria de las Constituyentes; el 4 de agosto escribió don Fernando «que ya no podia discutir ni la cuestion de sucesion, y consideraba este negocio como terminado, no pudiendo suponer que no se creyeran

(1) En 29 julio.

(2) Segun ha declarado el señor Ríos, temía el resultado de las conferencias un consejero oficioso, que llevaba una vida afanosa intrigando entre las sombras de los dos palacios portugueses.

nuevo telegrama de Prim, proponiendo esta fórmula: «la sucesion al trono se fijará de modo que establezca la independencia de las dos naciones peninsulares, para que en el caso de que llegaran á recaer las dos coronas en una misma persona, esta reunion no pueda realizarse sin constar la voluntad de los dos pueblos, la union de ambas coronas no tendrá lugar si una de las dos naciones se opusiese;» lo cual se consignaría en la ley que determinase la persona que habia de ocupar el trono, y segun lo prevenido formaría esta ley parte de la constitucion; propuso Fernandez de los Ríos como adición á la cláusula de don Fernando «salvo el caso de que las dos naciones de comun acuerdo declarasen convenirlas otra cosa;» no aceptó don Fernando esta adición, añadiendo que su conviccion era inalterable, y Prim, lleno de profunda pena, telegrafió al representante de España para que lo hiciera saber al rey viudo de Portugal «lo poco que se ha cuidado de la dignidad personal y política del presidente del Consejo de ministros de España, el cual nunca hubiera escrito la carta fecha 22, si no hubiese tenido la seguridad de la aceptación, la cual cree en conciencia el conde de Reus estaba dada clara y explícitamente, y en ello me confirma la causa misma de la terminacion de este asunto; pues si don Fernando veía motivo para no aceptar, en la condicion de sucesion, debería haberla presentado desde el primer día que V. E. le habló del asunto y no despues de haber recibido mi carta y haber dicho, que para contestar á ella era preciso se aclarase la posicion de la condesa, punto esencial entonces para la aceptación, segun su carta de 24 de julio.» Dió don Fernando extensas explicaciones por escrito para tratar de justificar su proceder y demostrar la consideracion que le merecía el presidente del gabinete español, y este no quiso dejar sin contestacion tales explicaciones, precisando los hechos para que cada uno ocupara el puesto que le correspondiese.

Incontestable y verdadero candidato de la revolucion don Fernando de Portugal, era sin embargo la antítesis de la aspiracion de aquella, ó de muchos de los que la impulsaron, que hacia tiempo consideraban como la solucion mas salvadora la union ibérica. Esta esperanza hizo que se insistiera tanto en aquella candidatura, que fuera aquella negociacion la mas larga, laboriosa y empeñada de cuantas se siguieron para dar monarca á la revolucion; y no era seguramente la familia real portuguesa la que menos simpatías tenia y especialmente don Fernando, que no correspondió á las grandes pruebas de afecto que se le dispensaron.

Fuera ó no por inspiracion del conde de Bismarck, es lo cierto que ya en marzo de 1869, la prensa que le era afecta pronunció el nombre del príncipe Leopoldo de Hohenzollern para ocupar el trono español. Como se insistía entonces en la candidatura portuguesa, no consideró Napoleon formal la alemana, y cuando tiempo despues la vió formalizada, creyó, muy equivocadamente, que las famosas conferencias de los diez y nueve días habian sido un lazo que le tendieron. De aquí su ofuscacion: Prim solo pensaba en don Fernando, y era el emperador el que empezó á formar juicios erróneos, á navegar sin brújula, y comprendiéndolo Bismarck le condujo al abismo.

Es evidente que el gobierno español, legalmente y con nobleza, al ver que Napoleon se opuso tan resueltamente á don Fernando, y que no podía vencer tan poderoso obstáculo, no ocultó el primer fracaso de la candidatura portuguesa, y hasta en el parlamento lo hizo público. Entabláronse negociaciones con la casa de Saboya, y en tanto, un banquero de Berlin escribía el 14 de julio de 1869 al general Serrano recomendándole como la mas conveniente la candidatura Hohenzollern: el jóven diplomático Sr. Salazar y Mazarredo dirigióse de parte de Prim al padre del príncipe, anunciando en sus credenciales completos poderes para el mejor desempeño de su importante mision, en la que le acompañó don Juan Pablo Marina. Estableciéronse inteligencias con el príncipe alemán, y muy satisfecho regresó Mazarredo á España á convenir con Prim algunos detalles, teniendo participacion directa en el asunto Ríos Rosas, Zorrilla y Martos, únicos á quienes Prim inició en el asunto.

La reserva con que se llevaban las negociaciones, las hizo lentas, aun cuando fueron bien acogidas en Berlin las preten-